



Resolución Administrativa

Moquegua, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 451-2023-DIRESA-HRM-UL/06.6.3 de fecha 02 de mayo de 2023 de la Unidad de Logística, el Informe N° 222-2022-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 08 de mayo de 2023 de la Unidad de Economía, el Informe N° 076-2023-DIRESA-HRM/03-0-RAC de fecha 07 de julio de 2023 del Área de Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Informe N° 451-2023-DIRESA-HRM-UL/06.6.3 de fecha 02 de mayo de 2023 de la Unidad de Logística, remite a la Oficina de Administración, el proyecto de Directiva denominada: "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual tiene como finalidad mejorar y dinamizar la gestión administrativa a través de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para una atención adecuada y oportuna en condiciones favorables de calidad y precio, contribuyendo al uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado, asignados al Hospital Regional de Moquegua, para el cumplimiento de sus metas, solicitando su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de Informe N° 222-2023-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 08 de mayo de 2023, la Unidad de Economía, recomienda realizar ciertas modificaciones en el mismo, a fin de poder continuar con el trámite de aprobación de la directiva denominada: "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA"; derivando el mismo a la Oficina de Administración para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 076-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC de fecha 07 de julio de 2023, el Área de Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en atención a lo solicitado por la Unidad de Economía, remite el proyecto de directiva mejorado, el mismo que consta de treinta y un (31) folios, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 115-2021-GRSM-UEHRM/DE de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó la Directiva Específica N° 001-2021-HRM-OPE-AR, denominada: "Lineamiento para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria, en el Hospital Regional de Moquegua", la misma que tiene como objetivo establecer lineamientos que regulen la formulación (contenido), aprobación y modificación de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria (directivas, protocolos, guías y otros), de forma homogénea en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, las **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** de la directiva específica en mención, establece:
6.1 Formulación de instrumentos técnicos: 6.1.1 Los instrumentos técnicos se elaboran a iniciativa propia o por necesidad de las unidades orgánicas del hospital, relacionadas con sus competencias y funciones; 6.1.2 La unidad orgánica que proyecta el instrumento técnico lo remite a través del órgano del cual depende con su visto bueno a la Oficina de Planeamiento Estratégico acompañado del informe técnico sustentatorio, justificando la necesidad de su aprobación; 6.1.4 Si la oficina de Planeamiento Estratégico no hace observaciones al expediente o estas han sido subsanadas, emite opinión técnica favorable y deriva el expediente; 6.1.7 Para los instrumentos técnicos de competencia de la oficina de administración, y sus unidades orgánicas, se proyectan resoluciones administrativas;





Resolución Administrativa

Moquegua, 12 de julio de 2023

En ese sentido, contando con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Área de Racionalización y la Unidad de Logística, y estando además a lo dispuesto en la Directiva Especifica N° 001-2021-HRM-OPE-AR, denominada; "Lineamiento para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria, en el Hospital Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 115-2021-GRSM-UEHRM/DE de fecha 20 de abril de 2021, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, la Directiva N° 001-2023-HRM-OA-UL, denominada "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", la misma que consta de treinta y un (31) folios, incluidos dieciséis (16) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística, la difusión, cumplimiento y ejecución del presente instrumento técnico, conforme a lo establecido en el numeral 6.3.2 de la Directiva Especifica N° 001-2021-HRM-OPE-AR.

Artículo 3°. – **REMITIR**, la presente Resolución Administrativa y Directiva aprobada en el artículo 1° a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web del Hospital Regional Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C MARCO A. CHILUPALLI MALPARTIDA
Nº 265-2023-400
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN